SUSPENSIÓN No. 1 DE 2023 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. IUD2023571, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI-02-2023, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL – Y TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 79.505.645**, nombrado mediante **Acuerdo Directivo No. 100 del 28 de diciembre de 2021** y posesionado el día 15 de marzo de 2022, facultado para contratar mediante el Literal i) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Rector y Representante Legal de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL,** Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No. 74 de 2017, con **NIT. 901.168.222-9**, quien en adelante se denominará **IU. DIGITAL** y **NELSON ENRIQUE FUENTES AMAYA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **N°10.300.710** quien actúa en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S** identificado con **Nit.900.966.150-7** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha convenido celebrar la presente **SUSPENSIÓN** al contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **IU. DIGITAL** y **EL CONTRATISTA**, el día once de septiembre de 2023 se suscribió el contrato **IUD2023571** cuyo objeto es: *"Compraventa de equipos e insumos para la IU. Digital de Antioquia. (LOTE 2 – LOTE 3 – LOTE 4)"*

2. Que el valor del contrato inicial se pactó por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($555.584.328)** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado con el **CDP No. 2023-0325 del 17 de marzo de 2023.**

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por cinco (5) meses para el Lote 2, Lote 3 y Lote 4 contados a partir de la aprobación de la garantía única y hasta la extinción del plazo de entrega previsto para cada uno, sin exceder el plazo máximo especificado, las capacitaciones e instalaciones que tengan lugar se deberán llevar a cabo dentro del plazo de ejecución.

4. Que la garantía única fue aprobada por la Entidad el día catorce de septiembre de 2023, fecha en la que se inició la ejecución del contrato.

5. Que el día trece de octubre del 2023 las partes suscribieron **OtroSi**

Modificatorio No.1 al contrato **IUD2023571**, en lo que respecta a la cláusula 2) – Plazo y lugar de ejecución, quedando así:

> ***PRIMERO. La Cláusula No.2) Plazo y lugar de ejecución*** *del contrato inicial quedará así:*
>
> *"El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses para el Lote 2, Lote 3 y Lote 4 contados a partir de la aprobación de la garantía única y hasta la extinción del plazo de entrega previsto para cada uno, sin exceder el plazo máximo especificado, las capacitaciones e instalaciones que tengan lugar se deberán llevar a cabo dentro del plazo de ejecución,* ***esto sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.***
>
> *Los equipos e insumos de la presente contratación serán entregados en el piso tres del edificio de la IU. Digital de Antioquia, ubicado en la carrera 55 No. 42-90 interior 101 Centro Cívico y Cultural de Antioquia, Plaza de la Libertad, en la ciudad de Medellín."*

6. Que el contrato **IUD2023571** se encuentra vigente y en ejecución.

7. Que una vez analizada y aprobada la solicitud presentada por el Supervisor, mediante correo electrónico fechado el día 18 de diciembre de 2023 y según las razones expuestas por parte de la dependencia solicitante, se hace indispensable suscribir la **Suspensión**, de acuerdo con las razones expuestas en dicha solicitud; a saber:

> *"En calidad de supervisora del contrato N° IUD2023571, suscrito con Technoskills - Engineering Services con NIT 900.966.150-7, atendiendo a la solicitud del contratista donde manifiesta que por motivo de retrasos de entrega de algunos insumos por parte de sus proveedores y retrasos en procesos de importación no podrá realizar la entrega en los plazos establecidos en el contrato, amablemente solicito se proceda con la suspensión contractual.*
>
> *Fecha inicio suspensión: 21 de diciembre 2023*
> *Fecha reinicio: 20 de febrero 2024*
>
> *La reanudación del contrato procederá a partir del 20 de febrero de 2024, con fecha de entrega máximo del 01 de marzo de 2024."*

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. SUSPENDER la ejecución del contrato IUD2023571 desde el día 21 de diciembre de 2023 hasta el día 20 de febrero de 2024, fecha en la que se suscribirá el acta de reinicio del contrato.

SEGUNDO. GARANTIAS: En virtud de la suspensión efectuada, se deberá comunicar a la aseguradora la novedad, a su vez deberá informar oportunamente el reinicio del contrato de las garantías constituidas en el contrato **IUD2023571:**

a. **Cumplimiento y cláusula penal**: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
b. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y dos (2) años más.
c. **Provisión de repuestos:** Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor de los bienes. Su vigencia dos (2) años contados a partir de la entrega e instalación (cuando corresponda) y recibo a satisfacción y puesta en funcionamiento de los respectivos bienes, según fuere el caso.
d. **Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más.

TERCERO. PERFECCIONAMIENTO: La presente **Suspensión** quedará perfeccionada con la firma electrónica de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, de manera electrónica por el SECOP II.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró	Isabella Correa Uribe	21-12-2023
Revisó y Aprobó	Camilo Alexander Hurtado Castaño	21-12-2023
Revisó y Aprobó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	21-12-2023
Revisó y Aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	21-12-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		